

# SECRETARÍA DE BIENESTAR, SUSTENTABILIDAD Y CAMBIO CLIMÁTICO



## RED MULTI-INSTITUCIONAL DE MUESTREO DE PARTÍCULAS PM10 EN EL ESTADO DE TABASCO

### Boletín Informativo de la Calidad del Aire con base en PM<sub>10</sub>

La Secretaría de Bienestar, Sustentabilidad y Cambio Climático coordina y opera la "Red Multi-Institucional de muestreo de partículas fracción respirables PM<sub>10</sub> en el estado de Tabasco", en colaboración con las siguientes instituciones de educación superior: Instituto Tecnológico Superior de La Venta (ITSLV), Universidad Politécnica del Golfo de México (UPGM), Universidad Juárez Autónoma de Tabasco (UJAT- DACBIOL-DAIA), Instituto Tecnológico Superior de Centla (ITSCe), Universidad Politécnica del Centro (UPC), Instituto Tecnológico Superior de los Ríos (ITSR), Instituto Tecnológico Superior de Macuspana (ITSM) e Instituto Tecnológico Superior de Comalcalco (ITSC); que tiene como objetivo el monitoreo de los niveles de inmisión de partículas menores a 10 micras (PM<sub>10</sub>) en ocho municipios del estado de Tabasco (Balancán, Centro, Centla, Cunduacán, Comalcalco, Huimanguillo, Macuspana y Paraiso) conforme a las Normas Oficiales Mexicanas.

Las concentraciones registradas en las estaciones de la Red de PM<sub>10</sub>, se pueden observar en la siguiente tabla, en comparación con el límite máximo permisible (LMP) establecido en las NOM-025-SSA1-2014 "Valores límite permisibles para la concentración de partículas suspendidas PM<sub>10</sub> y PM<sub>2.5</sub> en el aire ambiente y criterios para su evaluación" y en referencia al Índice Metropolitano de la Calidad del Aire (IMECA).

Tabla de Concentraciones.

| Fecha      | Estación | Contaminante     | Concentraciones | LMP NOM <sup>1</sup>              | Calidad del Aire <sup>2</sup> |
|------------|----------|------------------|-----------------|-----------------------------------|-------------------------------|
| 06/03/2022 | DAIA     | PM <sub>10</sub> | 39              | 75 µg/m <sup>3</sup><br>(24 hrs.) | 49                            |
|            | ITSLV    |                  | 39              |                                   | 49                            |
| 12/03/2022 | DAIA     |                  | 93              |                                   | 107                           |
|            | ITSLV    |                  | 96              |                                   | 108                           |

<sup>1</sup>Límites máximos permisibles de las Normas Oficiales Mexicanas.

<sup>2</sup>Calidad del Aire con base en la concentración del contaminante

Tabla 2. Recomendaciones asociadas a la categoría de calidad del aire y riesgo a la salud

| Calidad del aire    | Nivel de riesgo asociado | Recomendaciones   |  |
|---------------------|--------------------------|---|--|
|                     |                          | Para grupos sensibles   | Para toda la población   |
| Buena               | Bajo                     | Disfruta las actividades al aire libre  |  |
| Aceptable           | Moderado                 | Considera reducir las actividades físicas vigorosas al aire libre                                     | Disfruta las actividades al aire libre                             |
| Mala                | Alto                     | Evita las actividades físicas (tanto moderadas como vigorosas) al aire libre                          | Reduce las actividades físicas vigorosas al aire libre             |
| Muy Mala            | Muy Alto                 | No realice actividades al aire libre. Acudir al médico si se presentan síntomas respiratorios         | Evita las actividades físicas moderadas y vigorosas al aire libre. |
| Extremadamente Mala | Extremadamente Alto      | Permanece en espacios interiores. Acudir al médico si se presentan síntomas respiratorios o cardiacos |  |

Para las estación de muestreo **DAIA** y **ITSLV**, la calidad del aire fue **BUENA** y **MALA** .

En la categoría **BUENA**, la calidad del aire es adecuada y existe poco o ningún riesgo para la salud. Se puede realizar cualquier actividad al aire libre.

En la categoría de **MALA** para el día 12, Reduce las actividades físicas vigorosas al aire libre.